



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - 2011

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones y procedimientos para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011, instituido mediante Ley N° 28898, cuyos fines son:

- Mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas.
- Estimular y premiar, entre los estudiantes de las diversas modalidades de la Educación Básica, la creación literaria en sus diversas formas narrativas y de ensayo.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Normar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011, en el ámbito nacional.
- 2.2. Orientar el trabajo pedagógico de los docentes de las diversas modalidades de la Educación Básica para que promuevan la producción de trabajos literarios de sus estudiantes y participen en el Premio Nacional.
- 2.3. Asignar responsabilidades a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas en el proceso de ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011 en el ámbito nacional.



III. MARCO LEGAL

- 3.1. Ley N° 28898 - Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
- 3.2. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.3. Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N.° 26510 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.4. Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.5. Decreto Supremo N° 006-2006-ED - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.6. Decreto Supremo N° 009-2005-ED - Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.7. Decreto Supremo N° 013-2004-ED - Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.8. Decreto Supremo N° 015-2004 -ED - Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- 3.9. Decreto Supremo N° 002-2005-ED - Reglamento de Educación Básica Especial.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica



- 3.10. Resolución Directoral N° 175-2005-ED - Lineamientos de Política de la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED - Aprueba las "Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2008.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED - Aprueban Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

IV. ALCANCES

Dirección General de Educación Básica Regular.

Dirección General de Educación Básica Alternativa.

Dirección General de Educación Básica Especial.

Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Direcciones Regionales de Educación.

Unidades de Gestión Educativa Local.

Municipalidades incorporadas a la Municipalización de la Gestión Educativa.

Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas.



V. DISPOSICIONES GENERALES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", creado mediante Ley N.° 28898, se ejecutará en el presente año en todo el ámbito nacional de acuerdo con las respectivas Bases y complementada por las presentes disposiciones, en lo que sea pertinente.

La ejecución del Premio Nacional es responsabilidad de las Direcciones Generales de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica. En los ámbitos local y regional, son responsables las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y las Municipalidades incorporadas a la Municipalización de la Gestión Educativa.

En cada uno de los ámbitos mencionados en el numeral anterior, se conformará una Comisión Organizadora encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de selección de postulantes y ganadores del Premio Nacional, según corresponda. Las Comisiones Organizadoras serán reconocidas mediante resolución pertinente.

La selección de los estudiantes para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011, en cada etapa, se realizará de acuerdo con los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación previstos en las Bases.

Las Comisiones Organizadoras son responsables de convocar a los jurados evaluadores y definir la fecha o periodo más adecuado en que se ejecutará la evaluación y selección de trabajos, teniendo en cuenta el cronograma establecido en las Bases. Asimismo, deberán prever condiciones adecuadas para el desempeño de la tarea de los Jurados Evaluadores.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica



El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local / El Alcalde de la Municipalidad incorporada a la Municipalización de la Gestión Educativa remitirá a su respectiva Dirección Regional de Educación, en un plazo no mayor de 30 días a partir de la publicación de la presente Directiva en la Página Web del Ministerio de Educación, lo siguiente:

- La Resolución mediante la cual se designa la Comisión Organizadora conformada de acuerdo con las Bases del Premio Nacional.
- El plan de trabajo de la Comisión Organizadora que debe contener como aspectos básicos: acciones de difusión de las Bases, motivación a docentes y estudiantes de las instituciones educativas, la estrategia diseñada para la ejecución del Premio, fecha o período de evaluación de trabajos, cronograma de tareas, entre otros.

El Director de la Dirección Regional de Educación remitirá a la Dirección General de Educación Básica Regular, en el mismo plazo señalado en el numeral anterior, lo siguiente:

- La Resolución mediante la cual se designa la Comisión Organizadora conformada de acuerdo con las Bases del Premio Nacional.
- El plan de trabajo de la Comisión Organizadora, incluyendo los aspectos señalados en el numeral anterior.



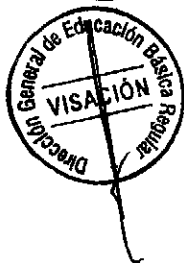
El Director de la Dirección Regional de Educación remitirá a la Dirección General de Educación Básica Regular, al finalizar la ejecución de la primera etapa, un informe consolidado sobre el desarrollo del Premio Nacional en las Unidades de Gestión Educativa Local y en las Municipalidades incorporadas a la Municipalización de la Gestión Educativa de su jurisdicción.

En cada etapa se seleccionará un trabajo por cada modalidad del Premio Nacional tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en las Bases. El Jurado Evaluador de la etapa nacional determinará a los autores que por sus trabajos se hacen acreedores al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2011.

En la convocatoria al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2011, participan los estudiantes de todas las modalidades de la Educación Básica incluyendo a los que tienen necesidades educativas especiales. Para la evaluación de las producciones de estos participantes se solicitará el apoyo del equipo Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) de la jurisdicción, para la adaptación de los criterios de evaluación.

Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, los Alcaldes de las Municipalidades incorporadas a la Municipalización de la Gestión Educativa y los directores de las Instituciones Educativas crearán y propiciarán, en sus ámbitos, condiciones favorables para la mayor participación de los estudiantes en las categorías y modalidades del Premio.

Los docentes de las instituciones educativas, en las distintas modalidades, como parte de su trabajo pedagógico en el aula, motivarán y asesorarán a sus estudiantes en la elaboración de trabajos vinculados con los temas del Premio Nacional. La orientación pedagógica de los docentes debe propiciar el desarrollo de capacidades comunicativas, y fomentar la creatividad, originalidad y el manejo de las fuentes orales, bibliográficas y aquellas provenientes de internet.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica



Los docentes pondrán mucho énfasis en la orientación a sus estudiantes para evitar el plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena; de manera especial, propiciarán actividades pedagógicas de análisis y reflexión hacia el respeto por la propiedad intelectual.

Los jurados evaluadores pondrán mucho cuidado en la identificación de evidencias sobre este asunto y en caso de detectarse procederán a la descalificación respectiva, en concordancia con las bases.

Los trabajos deben ser de la autoría de los propios estudiantes participantes. De comprobarse plagio parcial o total en la obra, el trabajo será descalificado.

Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y que, de ser el caso, los estudiantes cumplan con citar correctamente sus fuentes.

En caso de detectarse copia en algún trabajo de los finalistas, el Jurado Evaluador será quien, de forma consensuada, tome decisiones al respecto.

Las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Municipalidades incorporadas a la Municipalización de la Gestión Educativa son responsables, en sus respectivos ámbitos, de la difusión de los propósitos y las bases del Premio Nacional entre las instituciones educativas y comunidad, así como incentivar a los docentes para que motiven a sus estudiantes en la producción de trabajos literarios sobre los temas del Premio Nacional.

Los directores de las instituciones educativas, de las diversas modalidades, informarán a sus docentes y estudiantes sobre las bases del Premio Nacional. Por otro lado, motivarán a los docentes para que incentiven y asesoren a sus estudiantes en la producción de sus trabajos literarios para la participación en el Premio Nacional.

Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, realizarán la convocatoria para la conformación de los Jurados Evaluadores de acuerdo con la Ley que instituye el Premio Nacional y lo dispuesto por las Bases, garantizando la calidad de sus miembros en atención a las respectivas características de las modalidades del Premio Nacional.

Los Jurados Evaluadores en cada etapa actuarán con autonomía e independencia en el marco de lo establecido en las Bases y en concordancia con los propósitos de la creación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".

Los participantes seleccionados en la segunda etapa, en cada una de las modalidades del premio, viajarán a la ciudad de Lima. Los gastos de viaje, alimentación y alojamiento que demande su participación en la tercera etapa serán asumidos por el Ministerio de Educación. Las Comisiones Organizadoras de la segunda etapa son responsables de enviar la información que se requiere para garantizar la presencia en Lima de los participantes. Se deberá adjuntar por cada participante a la tercera etapa, copia del DNI del padre o la madre que será quien realice el cobro de premio en caso resulte ganador, asimismo un oficio firmado por el Director de la institución educativa mediante el cual certifica la condición de padre y madre del estudiante, de acuerdo a la ficha de matrícula correspondiente.

Las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Municipalidades incorporadas a la Municipalización de la Gestión Educativa adoptarán la estrategia más adecuada y disposiciones que fueran necesarias para garantizar la ejecución del Premio Nacional en sus respectivos ámbitos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, recepcionarán los trabajos de los estudiantes y adoptarán las medidas más convenientes para que el Jurado Evaluador pueda cumplir su tarea.

Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional "José María Arguedas" no previstos en las Bases ni en las presentes Normas complementarias, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Municipalidades incorporadas a la Municipalización de la Gestión Educativa, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo a su realidad.

La Dirección General de Educación Básica Regular se encargará de absolver las consultas que por distinto medio, formulen las instancias de gestión educativa descentralizada y las personas interesadas, sobre los aspectos normados para la ejecución del Premio Nacional de Narración y Ensayo "José María Arguedas" – 2011.

Lugar: Ministerio de Educación

Teléfono: 6155800 - Anexos 22011 - 22009 - 21168

Correo electrónico: premionacionaljma@minedu.gob.pe

Documentos normativos sobre el Premio Nacional en:

Página Web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO
"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - 2011

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" ha sido instituido mediante Ley N.° 28898.
- 1.2. El proceso para determinar los estudiantes que obtendrán el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011, en concordancia con la Ley que lo instituye, es ejecutado por el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Municipalidades incorporadas al Plan de la Municipalización de la Gestión Educativa, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.



II. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades comunicativas, mediante la producción de textos literarios orales y escritos.
- 2.2. Generar en las instituciones educativas de Educación Básica, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes reconocer y valorar al insigne escritor José María Arguedas y el mensaje multicultural de su obra literaria y antropológica.

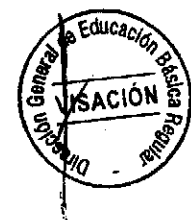


III.

DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y TEMAS

Se convoca a los estudiantes de Educación Básica de las instituciones educativas públicas y privadas del país en dos categorías, tres modalidades y dos temas, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD		TEMA
Educación Primaria - EBR	Quinto y sexto grados	Narrativa oral en lengua originaria	Narrativa escrita en lengua castellana	La riqueza guardada en la diversidad del Perú
Ciclo Intermedio - EBA	Tercer grado			
Educación Secundaria - EBR	Tercero, cuarto y quinto grados	Ensayo escrito en lengua castellana		El mensaje multicultural de la obra de José María Arguedas
Ciclo Avanzado - EBA	Tercero y cuarto grados			





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. El proceso se realizará en tres etapas, según el siguiente cronograma:

ETAPAS	ÁMBITO	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	LOCAL	• Elaboración de trabajos y selección en institución educativa: hasta 10 de agosto. • Recepción de trabajos en UGEL / Municipalidad incorporada a la Municipalización de la Gestión Educativa: hasta 17 de agosto. • Selección en etapa local: hasta 09 de setiembre.
SEGUNDA ETAPA	REGIONAL	• Recepción de trabajos en DRE: hasta 16 de setiembre. • Selección en etapa regional: hasta 30 de setiembre.
TERCERA ETAPA	NACIONAL	• Recepción de trabajos en MED: hasta 07 de octubre. • Determinación de ganadores: hasta 07 de noviembre.



4.2. En la primera etapa (Local), las instituciones educativas seleccionarán un único representante por cada modalidad del Premio Nacional y los inscribirán ante su respectiva UGEL / Municipalidad incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa. El Jurado Evaluador de esta etapa seleccionará a sus representantes, uno por cada modalidad, quienes serán inscritos ante la respectiva DRE.

4.3. En la segunda etapa (Regional), el Jurado Evaluador seleccionará un único representante por cada modalidad del Premio Nacional y los postulará a la etapa nacional, inscribiéndolos ante la Comisión Organizadora del Ministerio de Educación.

4.4. En la tercera etapa (Nacional), el Jurado evaluará los trabajos presentados por las regiones y determinará un único ganador por cada modalidad del Premio Nacional.

4.5. En cada etapa se conformarán Comisiones Organizadoras y Jurados Evaluadores de la siguiente manera:

A. PRIMERA ETAPA (LOCAL)

A.1. La Comisión Organizadora se encargará de la ejecución del proceso de selección y estará conformada por:

- El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local / El Alcalde de la Municipalidad incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa o su representante, quien la preside.
- El jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL / Miembro del Consejo Educativo Municipal (CEM) de la Municipalidad incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa.
- Un Especialista de Educación Básica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

A.2. Se designará un Jurado Evaluador integrado por:

- El jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL / El Secretario Técnico de la Municipalidad incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, quien lo preside.
- Un especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL / Un miembro de la Secretaría Técnico de la Municipalidad incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa.
- Dos personalidades vinculadas con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región.
- Un representante del Gobierno Local, acreditado por el Alcalde, en ámbitos donde la Municipalidad no está incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa.

B. SEGUNDA ETAPA (REGIONAL)

B.1. La Comisión Organizadora se encargará de la ejecución del proceso de selección y estará integrada por:

- El Director Regional de Educación o su representante, quien la preside.
- Un Especialista de Educación Básica.
- Responsable de Imagen Institucional de la DRE o quien haga sus veces.

B.2. Se designará un Jurado Evaluador, responsable de seleccionar a los representantes de su jurisdicción. Estará integrado por:

- El Director de Gestión Pedagógica de la DRE, quien lo preside.
- Un representante del Ministerio de Cultura o, en caso de no existir, un escritor representativo del ámbito regional.
- Un representante del Gobierno Regional, acreditado por el Presidente Regional.
- Dos personalidades vinculadas con el estudio o quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región.

C. TERCERA ETAPA (NACIONAL)

C.1. La Comisión Organizadora estará conformada por:

- Directora General de Educación Básica Regular, quien la preside.
- Director General de Educación Básica Alternativa.
- Directora General de Educación Básica Especial.
- Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

C.2. Se conformará el Jurado Evaluador de la siguiente manera:

MODALIDAD NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias, invitado por el Ministerio de Educación.

MODALIDAD NARRATIVA ESCRITA EN LENGUA CASTELLANA

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida, invitado por el Ministerio de Educación.



MODALIDAD ENSAYO ESCRITO EN LENGUA CASTELLANA

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida, invitado por el Ministerio de Educación.



- 4.6. El Jurado Evaluador, en cada etapa, requiere como mínimo la participación de cuatro de sus integrantes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

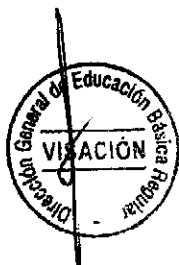


V.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PRIMERA ETAPA (LOCAL)

- a. Cada institución educativa realiza el proceso de selección de sus representantes (uno por cada modalidad del Premio Nacional) quienes serán inscritos por su Director ante la respectiva UGEL / Municipalidad incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, en el plazo determinado.
- b. El Jurado Evaluador seleccionará un representante por cada modalidad del Premio Nacional. La selección del representante en la modalidad narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en un evento público, donde cada autor presentará en forma oral su trabajo en un tiempo máximo de 15 minutos.
- c. El Director de la UGEL / El Alcalde de la Municipalidad incorporada al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa remitirá a la respectiva Dirección Regional de Educación el acta del Jurado Evaluador, el informe del proceso realizado (anexo 6) y los trabajos seleccionados.





PERÚ

Ministerio
de Educación

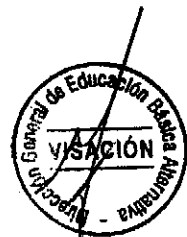
Viceministerio
de Gestión Pedagógica

SEGUNDA ETAPA (REGIONAL)

- El Jurado Evaluador seleccionará un representante por cada modalidad del Premio Nacional para ser postulado a la etapa nacional. La selección del representante de la modalidad narrativa oral en lengua originaria se realizará en un evento público, donde cada autor presentará en forma oral su trabajo en un tiempo máximo de 15 minutos cada uno.
- El Director de la DRE remitirá a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación el acta del Jurado Evaluador, el informe del proceso realizado (anexo 6) y los trabajos seleccionados en esta etapa.

TERCERA ETAPA (NACIONAL)

- El Ministerio de Educación convocará a los representantes regionales de cada modalidad del Premio Nacional a la ciudad de Lima, para sustentar sus producciones concursantes ante el Jurado Evaluador. Los gastos de movilidad y alojamiento serán cubiertos por el Ministerio de Educación.
- Las Direcciones Regionales de Educación remitirán al MED, en un sobre manila con el nombre y apellido del participante escritos en tinta indeleble, una grabación de audio y video en DVD del trabajo seleccionado en su jurisdicción, en la modalidad narrativa oral en lengua originaria.
- Los participantes seleccionados en la modalidad narrativa oral en lengua originaria deberán adjuntar una versión escrita del texto oral, tanto en la lengua originaria como en castellano.
- Las Direcciones Regionales de Educación enviarán al MED los trabajos seleccionados en las modalidades de narrativa y ensayo escritos con su respectiva ficha del participante (anexo 1) en sobres cerrados. En el exterior de estos sobres se consignará el seudónimo de cada participante.
- El Jurado determinará un solo ganador por cada modalidad del Premio Nacional.



VI. DE LOS REQUISITOS DE PRODUCCIÓN DEL TRABAJO

NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA

- Elaboración de un texto oral de máximo 15 minutos en lengua originaria para ser narrado por su autor en las etapas de selección del Premio Nacional.
- Los participantes adjuntarán una versión escrita de su texto oral, tanto en lengua originaria como en castellano. Estas versiones escritas servirán como referentes y no serán evaluadas por el Jurado.

NARRATIVA Y ENSAYO ESCRITOS EN LENGUA CASTELLANA

- Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y digitadas en Word, letra Arial número 12, a espacio y medio, en carilla A4 y con la siguiente extensión:

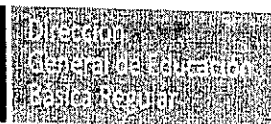




PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica



CATEGORÍA	NARRATIVA		ENSAYO	
	Mínimo de páginas	Máximo de páginas	Mínimo de páginas	Máximo de páginas
A	4	6	-	-
B	-	-	6	8

- 6.4. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios estudiantes participantes. De comprobarse plagio parcial o total en la obra, el trabajo será descalificado.
- 6.5. Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y que, de ser el caso, los estudiantes cumplan con citar correctamente sus fuentes.
- 6.6. En caso de detectarse copia en algún trabajo de los finalistas, el Jurado Evaluador será quien, de forma consensuada, tomará decisiones al respecto.
- 6.7. Los autores colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación. Sus demás referencias las colocarán aparte en sobre cerrado.



VII. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA

- 7.1. La evaluación de las narraciones orales se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Mensaje	- Describe sus vivencias como parte / protagonista de los hechos que narra. - Los hechos narrados describen conocimientos y valoración de la cultura y lengua originaria desde una perspectiva intercultural.	08
Coherencia	- La secuencia de hechos permite la comprensión del tema. - Los hechos narrados se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática.	06
Expresión oral y gestual	- Realiza una buena entonación y pronunciación de las palabras, acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes, etc. - Hace uso de recursos expresivos, que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto.	06
TOTAL		20

NARRATIVA Y ENSAYO ESCRITOS EN LENGUA CASTELLANA

- 7.2. La evaluación de los trabajos escritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

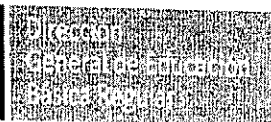




PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica



NARRATIVA

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	Los hechos narrados muestran singularidad, novedad y autenticidad. El tema y la estructura de la narración son presentados con originalidad.	04
Coherencia	Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática.	04
	Los hechos y las ideas se presentan completos y sin contradicciones, además las partes de la narración se relacionan unas con otras, aún cuando no se siga una estructura o secuencia lineal.	03
Juicio crítico	Posición personal, explícita o implícita, respecto de la valoración de la diversidad cultural y lingüística de su localidad, provincia, región, del país.	04
Riqueza léxica	Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios. Los personajes y hechos son presentados utilizando variedad de recursos expresivos (comparaciones, sinónimos, metáforas descripciones, etc.)	03
Corrección ortográfica y gramatical	Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española (uso de grafías, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.)	02
TOTAL		20

ENSAYO

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	Las ideas se presentan con singularidad, novedad y autenticidad. El tema se desarrolla en forma amena.	04
Coherencia	Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática.	04
	Las partes del ensayo (introducción, desarrollo argumentativo y conclusiones) se relacionan unas con otras.	03
Juicio crítico	Posición personal, explícita o implícita, respecto de la valoración de la diversidad.	04
	Usa argumentos que sustentan su punto de vista y evidencian manejo del tema y aportes al mismo.	
Riqueza léxica	Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	03
Corrección ortográfica y gramatical	Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española (uso de letras, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.)	02
TOTAL		20





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica



- 7.3. Se declaran representantes de cada etapa a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada (Ver anexo 5) o según el consenso del Jurado Evaluador respectivo. La selección en la etapa nacional, del ganador del Premio Nacional por cada modalidad será de acuerdo a los criterios establecidos en las matrices presentadas en los numerales anteriores.

VIII. DE LA PREMIACIÓN

- 8.1. Los estudiantes ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011 en cada modalidad, serán premiados con una medalla de honor, un diploma y un premio de S/. 6 000.00 (seis mil y 00/100 nuevos soles).
- 8.2. La entrega del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011, se hará en el mes de enero de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos 2011.
- 8.3. Los profesores asesores de los estudiantes ganadores de la etapa nacional recibirán como estímulo, un documento de reconocimiento y materiales bibliográficos.
- 8.4. Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011 serán publicados por el Ministerio de Educación.



IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Los integrantes de las Comisiones Organizadoras de cada etapa, no podrán formar parte del Jurado Evaluador.
- 9.2. En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011, el fallo del Jurado Evaluador es inapelable.
- 9.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2011 no previstos en las Bases, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Municipalidad incorporada al Programa de Municipalización de la Gestión Educativa, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo a su realidad.

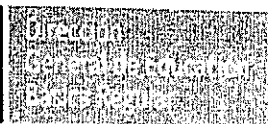




PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica



ANEXO 1

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE:
UGEL / Municipalidad incorporada a la Municipalización de la Gestión Educativa:
I. E./CEBA:
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA I. E./CEBA:
DIRECCIÓN DE LA I. E./CEBA:
TELÉFONO DE LA I. E./CEBA:
TIPO DE GESTIÓN DE LA I. E./CEBA:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR (A) :

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
SEUDÓNIMO:
GRADO DE ESTUDIO/CICLO:
EDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE DEL PADRE O APODERADO:
DNI: TELEF. / CEL.

III. DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO:
CATEGORÍA:
MODALIDAD:

IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: DNI :
ESPECIALIDAD O ÁREA CURRICULAR A CARGO :
DIRECCIÓN: TELEF.:
CORREO ELECTRÓNICO:





PERÚ

Ministerio
de Educación

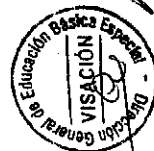
Viceministerio
de Gestión Pedagógica



ANEXO 3
(UGEL/MUNICIPALIDAD, DRE y MED)
FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO EVALUADOR
MODALIDAD: NARRATIVA ESCRITA EN LENGUA CASTELLANA

[illegible]

JURADO N.º:

Firma

ANEXO 5
(UGEL/MUNICIPALIDAD, DRE y MED)
FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA DEL JURADO EVALUADOR

[illegible]

Jurado 01

Jurado 02

Jurado 03

Jurado 04

Jurado 05



ANEXO 6

INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES PARA EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL / MUNICIPALIDAD INCORPORADA A LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

DATOS GENERALES

DRE / UGEL / MUNICIPALIDAD :
 RESPONSABLE DEL CONCURSO :
 TELEF. :
 CORREO ELECTRÓNICO :

CONFORMACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA**ACCIONES REALIZADAS****ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL****PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA REGIONAL****JURADO EVALUADOR****RESULTADOS**

LOGROS
 DIFICULTADES

SUGERENCIAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA